



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_jul_14_alc3_28

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo, Secretaría de Hacienda.- Circular No. SI/0002/2023 por el que se acuerda los periodos vacacionales de suspensión de actividades o días inhábiles. 3

Oficialía Mayor.- Resumen de Convocatoria 050. 5

Publicación electrónica



CIRCULAR No. SI/0002/2023

**C.C. Procuradora Fiscal del Estado, Directores
Generales de Auditoría Fiscal y Recaudación,
Oficinas Hidalgo Pagos, Áreas Administrativas adscritas a las mismas y
personal dependiente de la
Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del
Estado de Hidalgo
Presentes**

Con motivo de la armonización que deben guardar las Autoridades Fiscales del Estado con la Autoridad Fiscal Federal, en razón de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Quinta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y Anexos 1-A, 7, 11, 14 Y 23, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2023, en la Regla 2.1.6. fracción I, decretó como primer periodo general de vacaciones el comprendido del día 17 al 28 de julio de 2023.

SEGUNDO: Que el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo SS/4/2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2023, declara inhábiles los días del 17 al 31 de julio de 2023 por primer periodo vacacional.

TERCERO: Que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, mediante Acuerdo General 001/2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de enero de 2023, en su Resolutivo SEGUNDO da a conocer que suspenderá actividades con motivo de su periodo vacacional del 18 al 28 de julio de 2023.

CUARTO: Que de conformidad con el numeral 127 del Apartado de Vacaciones de los Lineamientos Generales para la Administración, Desarrollo de Personal y profesionalización del Servicio Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de julio de 2022, y mediante la Circular número 018 de fecha 01 de febrero de 2023, suscrita por el Oficial Mayor del Gobierno del Estado, el primer periodo vacacional para los servidores públicos, será otorgado en forma escalonada, del 1 de febrero al 31 de octubre de 2023, por tal motivo, dicho periodo no se ajusta a la hipótesis de vacaciones generales, prevista en los artículos 12 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, 34 BIS segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y Regla 2.1.6. fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, por lo que en razón de lo antes expuesto y considerando las atribuciones en materia fiscal local y federal coordinada, que son competencia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos citados anteriormente, se:

ACUERDA

Primero.- Los periodos vacacionales de suspensión de actividades o días inhábiles según corresponda, detallados en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, tendrán el carácter de hábiles para las Direcciones Generales de Auditoría Fiscal y de Recaudación, Oficinas Hidalgo Pagos y áreas administrativas adscritas a las mismas, dependientes de la Subsecretaría de Ingresos y demás autoridades fiscales estatales coordinadas de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo; asimismo, las autoridades fiscales estatales coordinadas, continuarán ejerciendo facultades de comprobación y de control de obligaciones, de igual forma realizarán actos,

trámites y procedimientos administrativos jurisdiccionales, relacionados con impuestos federales coordinados que sean de su competencia, por lo que se computarán de manera normal, los plazos y términos legales correspondientes.

Segundo.- Publíquese la presente Circular en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Tributario de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que opongan a la presente.

Dada en la sala de juntas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

M.F.P. Guillermo Rafael Huerta Meneses
Subsecretario de Ingresos
Rúbrica



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas**

Resumen de Convocatoria 050

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuyas convocatorias contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil anterior a la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

EA-913003989-N160-2023

Objeto de la Licitación	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
Volumen a Adquirir	8 partidas.
Fecha de Publicación	14 de julio de 2023.
Junta de Aclaraciones	19 de julio de 2023 a las 13:30 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	24 de julio de 2023 a las 13:00 horas.
Fallo	26 de julio de 2023 a las 13:00 horas.

EA-913003989-N161-2023

Objeto de la Licitación	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación
Volumen a Adquirir	6 partidas.
Fecha de Publicación	10 de julio de 2023.
Junta de Aclaraciones	19 de julio de 2023 a las 14:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	24 de julio de 2023 a las 14:00 horas.
Fallo	26 de julio de 2023 a las 13:15 horas.

EA-913003989-N162-2023

Objeto de la Licitación	Identificadores e Iconos de Señalización
Volumen a Adquirir	Concepto único.
Fecha de Publicación	14 de julio de 2023.
Junta de Aclaraciones	19 de julio de 2023 a las 14:30 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	24 de julio de 2023 a las 15:00 horas.
Fallo	26 de julio de 2023 a las 13:30 horas.

EA-913003989-N163-2023

Objeto de la Licitación	Adquisición de Estímulos
Volumen a Adquirir	2 partidas.
Fecha de Publicación	14 de julio de 2023.
Junta de Aclaraciones	18 de julio de 2023 a las 12:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	20 de julio de 2023 a las 10:00 horas.
Fallo	20 de julio de 2023 a las 14:00 horas.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 14 de julio de 2023.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Rúbrica



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

